Cali, 01 de junio de 2026

Señor
OSCAR JAVIER GARZÓN
Representante Legal CGR S.A.S.

Asunto: Aval técnico Personal y Recursos – Solicitud Modificatorio No. 7 Adición y Prorroga al Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932-2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de Modificación No. 7 de Adición y Prorroga presentada por la interventoría del Contrato No. 4151.010.26.1.0932-2025, en el oficio No. C-T-141-509-2026 del 28 de mayo de 2026, relacionada con la supervisión de las actividades pendientes del Lote 3 se realizó la revisión técnica del personal propuesto dentro del plan de cargas presentado por la firma interventora.

Una vez revisada la solicitud presentada por la Interventoría respecto al ajuste de las dedicaciones del personal profesional y técnico contemplado en el contrato, se considera técnicamente viable la modificación propuesta, teniendo en cuenta que las condiciones de ejecución inicialmente previstas han variado sustancialmente.

El contrato de interventoría fue estructurado originalmente para realizar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de veinte (20) tramos viales, situación que justificaba la dedicación inicialmente establecida para los diferentes especialistas y profesionales de apoyo. Sin embargo, como resultado de las modificaciones efectuadas durante la ejecución contractual, el alcance actual de la interventoría se limita al seguimiento integral de un (1) solo tramo vial en lo que respecta al Lote 3, reduciendo de manera significativa la carga operativa, administrativa, técnica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, se considera procedente la reducción de la dedicación del Ingeniero Especialista en Pavimentos del 34% al 10%, toda vez que la supervisión especializada se concentrará en un único frente de obra, manteniéndose la capacidad de revisión, control de calidad, verificación de diseños, análisis de resultados de laboratorio y acompañamiento técnico requerido para la correcta ejecución de las actividades de pavimentación.

De igual manera, resulta técnicamente justificada la disminución de la dedicación del Residente Ambiental, Residente Social y Residente SG-SST del 100% al 50%, considerando que las actividades asociadas al seguimiento ambiental, gestión social y seguridad y salud en el trabajo se desarrollarán sobre un único

tramo de intervención, reduciéndose proporcionalmente las labores de supervisión en campo, atención de requerimientos comunitarios, seguimiento a permisos, control documental, elaboración de informes y demás actividades inherentes a cada especialidad. La dedicación propuesta garantiza la atención oportuna de las obligaciones contractuales y el adecuado cierre técnico y documental del proyecto.

Por otra parte, la interventoría conserva sin modificación el personal clave conformado por:

Director de Interventoría al 33%

Ingeniero Residente al 100%

Inspector de Interventoria al 100%

Topógrafo al 100%

Cadenero 1 al 100%

Conductor Motorista al 100%

La permanencia de estos perfiles garantiza la dirección, coordinación, supervisión técnica permanente, control de cantidades de obra, verificación de especificaciones, seguimiento al cronograma, control topográfico y acompañamiento continuo a la ejecución del tramo objeto de intervención.

Asimismo, se mantiene la disponibilidad de los equipos de apoyo requeridos para el cumplimiento de las actividades de interventoría, incluyendo el alquiler de vehículo, los equipos de laboratorio, topografía, cómputo y reproducción de documentos, recursos técnicos necesarios para efectuar los controles de calidad, verificaciones técnicas, levantamientos topográficos, elaboración de informes, registros documentales y demás actividades de seguimiento y control contractual.

Con fundamento en lo anterior, se concluye que la estructura de personal y recursos propuesta por la interventoría resulta suficiente, adecuada y proporcional al alcance actual del contrato, permitiendo ejercer de manera eficiente las labores de control, seguimiento, supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la correcta ejecución y liquidación del único tramo que permanece vigente dentro del proyecto.

En consecuencia, se emite concepto favorable para la aprobación del ajuste de dedicaciones solicitado, por cuanto no se afecta la capacidad operativa de la interventoría ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales,

manteniéndose las condiciones necesarias para garantizar el adecuado control y vigilancia de la obra.

Atentamente,

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento Vial
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Elaboró Diana Patricia Montilla D. - contratista